

VISTO la Resolución Nº 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, y la Resolución Nº 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

## **CONSIDERANDO**

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Psicología Social (Cód. 6568) de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial, con extensión a Psicología Clínica y Social (Cód. 109) de la Licenciatura en Enfermería, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) del Profesorado en Ciencias de la Computación, Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado en Física, Profesorado en Química, Profesorado en Matemáticas, de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímicas y Naturales, Psicología General y del Adolescente (Cód. 6362) del Profesorado en Lengua y Literatura, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Profesorado en Inglés y Psicología (Cód. 6690) del Profesorado en Historia, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (20163 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Educación, aprobado en su sesión del 03 de marzo de 2021.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 26 de marzo de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 13 de abril del año 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** en la asignatura Psicología Social (Cód. 6568) de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial, con extensión a Psicología Clínica y Social (Cód. 109) de la Licenciatura





en Enfermería, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) del Profesorado en Ciencias de la Computación, Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado en Física, Profesorado en Química, Profesorado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímicas y Naturales, Psicología General y del Adolescente (Cód. 6362) del Profesorado en Lengua y Literatura, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Profesorado en Inglés y Psicología (Cód. 6690) del Profesorado en Historia, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

## **TITULARES**

Prof. Elio Rodolfo PARISÍ	(DNI 16.376.606) (UNSL)
Prof. Horacio Luis PAULÍN	(DNI 17.099.627) (UNC)
Prof. César QUIROGA	(DNI 18.432.589) (UNRC)
Al. Carla Agustina ARGUELLO	(DNI 41.596.496)

## **SUPLENTES**

Prof. Marina TOMASINI	(DNI 23.004.467) (UNC)
Prof. Ruth Alejandra TABORDA	(DNI 13.675.770) (UNSL)
Prof. María Paula JUÁREZ	(DNI 28.173.698) (UNRC)
Al. Gina STRUMIA	(DNI 39.175.260)

ARTICULO 2: Dejar establecido que las tramitaciones administrativas contempladas en la presente Resolución, pueden verse demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 036/2021

S.M.P.

Prof. Cristian Daniel SANTOS SECRETARIO TÉCNICO Facultad de Cs/Humanas-UNRC Prof. Fabio Daniel DANDREA

Facultad de Cs. Humanas LINEC